

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 695

Popayán, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandada: HUSSEIN ABDULHAMID ANWAR MAHMOD
Radicado: 2010-00009

Revisada la liquidación del crédito allegado al proceso se encuentran dos inconsistencias, la primera corresponde a los valores de la misma por cuanto la actualizada asciende a la suma de \$74.064.280 y la última liquidación aprobada el cuatro de septiembre de 201 la cual arrojó un valor total de 91.295.109, sin que se hayan reportado abonos al proceso, por lo anterior se hace necesario que la parte demandante indique si el demandante ha realizado abonos.

Por otra parte el memorial viene signado por la Dra. DIANA CATALINA OTERO, quien dice fungir como apoderada de la parte demandante, la cual no cuenta a la fecha con personería para actuar, y tampoco allega documentación que soporte su calidad de apoderada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal**

**Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

791d27b356b5f1efbd4d962ed215e1f42bdd4eb25eeff2b156b8e77e5e7734ab

Documento generado en 23/09/2021 01:47:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**